



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/425/2020, de 18 de mayo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de la Juventud.

La Secretaría General del Instituto Aragonés de la Juventud ha propuesto la modificación de la Relación de puestos de trabajo de sus unidades administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de la Juventud en los siguientes términos:

- Puesto número R.P.T. 9682, Subdirector/a, adscrito al Espacio Joven “Baltasar Gracián” de Zaragoza, se añaden las Áreas de Especialización “020” y “030” y se modifica el apartado de Características a “Funciones propias de apoyo a la dirección del Espacio Joven Baltasar Gracián y propias del puesto en materia de gestión económica y de personal”.

- Puesto número R.P.T. 18131, Jefe/a de Sección de Información e Inspección de Servicios Juveniles, adscrito a los servicios centrales del Instituto Aragonés de la Juventud, se añaden las Clases de Especialidad “200114”, “200241”, “201114” y “201241”, los códigos de titulación académica “01012”, “01511” y “02370”, el Área de Especialización “400”, se incluye en el apartado de Observaciones “Los códigos de titulación se refieren a las Clases de Especialidad 200241 y 201241” y se modifican las Características a “Funciones propias del puesto en materia de juventud y en inspección de centros, actividades y programas juveniles e implantación de prestaciones juveniles”.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 18 de mayo de 2020.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**